

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXI - No. 7724

Guayaquil - Ecuador / Jueves 30 de Diciembre del 2004

Circula 12h00

IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL

000015

2004 ENE 19 AM 10:00

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO: DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DELAI S.A., DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.**- La compañía **DELAI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 12 de junio de 2000, aprobada mediante Resolución No. **00-G-IJ-0003191** el 30 de junio de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de julio del mismo año.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **DELAI S.A.**, del cantón **Guayaquil al cantón Machala** y reforma del estatuto, otorgada el 25 de octubre de 2004, ante el Notario Primero del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **04-G-IJ-0007400 de 23 DIC. 2004.**
- 3.- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor César Antonio Córdova Loyola, en su calidad de Gerente General, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **04-G-IJ-0007400 de 23 DIC. 2004** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **DELAI S.A.**, del cantón **Guayaquil al cantón Machala** y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **DELAI S.A.**, del cantón de **Guayaquil al cantón Machala** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **«ARTÍCULO CUARTO:** La compañía tiene su domicilio principal en el cantón **Machala, República del Ecuador.....».**

Guayaquil, 23 DIC. 2004

AB. MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 28-29-30, 2004

22 - JUEVES 30 DE DICIEMBRE DEL 2004

DIARIO NACIONAL

JUDICIAL